VOLUMEN 1,871 ---------- INSTRUMENTO NÚMERO 62,390 ----------

En la ciudad de Ecatepec, a 30 de enero de 2018, ANTE MÍ, LIC. CLAUDIA IRENE MONROY SALAS, Titular de la Notaría Pública número 57 de Estado de México, se hace constar el CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran, de una parte como VENDEDOR ROGELIO AVENDAÑO TÉLLEZ, y de la otra como COMPRADOR(A) SILVIA ADRIANA PEÑALOZA RUIZ, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ----------

A N T E C E D E N T E S ----------

I.- Declara la parte vendedora ser legítima propietaria del inmueble ubicado en Avenida de las Torres No. S/N, Lote 12, Manzana 3, Col. El Mirador, Municipio de Ocotlán de las Torres, Estado de México, con superficie de 300.00 metros cuadrados, identificado con clave catastral 077 04 310 12 00 0000, según consta en el folio real electrónico inscrito en el Instituto de la Función Registral correspondiente. ----------

II.- El inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: --------

AL NORTE: en 20.00 metros con Lote 11. ----------

AL SUR: en 20.00 metros con Lote 13. ----------

AL ORIENTE: en 15.00 metros con Avenida de las Torres. ----------

AL PONIENTE: en 15.00 metros con Lote 26. ----------

III.- Manifiesta la parte vendedora que el inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial y derechos de agua, libre de gravámenes y limitaciones de dominio, según certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad. ----------

C L Á U S U L A S ----------

PRIMERA.- ROGELIO AVENDAÑO TÉLLEZ vende, y SILVIA ADRIANA PEÑALOZA RUIZ compra y adquiere para sí, el inmueble descrito en el antecedente I de este instrumento, con la superficie, medidas y colindancias señaladas, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. ----------

SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de $1,380,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que la parte vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción. ----------

TERCERA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción en los términos de ley. ----------

CUARTA.- Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta escritura serán por cuenta de la parte compradora, excepto el impuesto sobre la renta que, en su caso, corresponda a la parte vendedora. ----------

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Ecatepec. ----------

G E N E R A L E S ----------

DOCUMENTO SINTÉTICO · HACKATHON 3B · SIN VALIDEZ OFICIAL

La parte compradora declara ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Ocotlán de las Torres, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo. ----------

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes; que a mi juicio tienen capacidad legal; que les leí y expliqué el valor y consecuencias legales del presente instrumento, y que manifestaron su conformidad firmándolo el día de su fecha. DOY FE. ----------

FIRMA COMPRADOR(A)

FIRMA VENDEDOR(A)

LIC. CLAUDIA IRENE MONROY SALAS · RÚBRICA Y SELLO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
INSCRITO FOLIO REAL 91040
PARTIDA 851 · LIBRO PRIMERO

DOCUMENTO SINTÉTICO · HACKATHON 3B · SIN VALIDEZ OFICIAL